



RESOLUCIÓN N° 139-2017-INVERMET-SGP

Lima, 21 NOV. 2017

VISTO:

El Memorandum N° 779-2017-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos, el Informe N° 486-2017-INVERMET-OAF-AL, del Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe N° 301-2017-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre designación de Comité de Selección para la adquisición de bienes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, establece la potestad de la Entidad de establecer comités de selección para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que en el caso de licitación pública, concurso público y selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento;

Que, en el presente caso, estando al monto de valor referencial aprobado, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16°, inciso b), de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, le corresponde la licitación pública;

Que, mediante Memorandum N° 779-2017-INVERMET-GP, de la Gerencia de Proyectos, e Informe N° 486-2017-INVERMET-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas, se han elevado al Secretario General Permanente las propuestas de integrantes del Comité de Selección que tendrá a su cargo el proceso de Licitación Pública de la Adquisición de Bienes para el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana mediante el Sistema de Video Vigilancia en las Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria del Distrito de Lima, Provincia De Lima – Lima", con Código SNIP N° 242588;

Que, de conformidad al numeral 23.4 del artículo 23 del citado Reglamento, corresponde al Titular de la Entidad designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección, para cuyo efecto se han elevado las propuestas correspondientes;

Con el visado de la Gerencia de Proyectos, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Selección encargado de la conducción del proceso de selección de Licitación Pública para la Adquisición de Bienes para el Equipamiento del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana mediante el Sistema de Video Vigilancia en las Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria del distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima", con SNIP N° 242588, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- |                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| 1.- Rony Sheen PATIÑO ZURITA        | Presidente Titular      |
| 2.- Pedro Miguel VELEZMORO SÁENZ    | Primer Miembro Titular  |
| 3.- Francisco Wilder MENDOZA TUPPIA | Segundo Miembro Titular |



**Miembros Suplentes**

- 1.- Luis Ángel LAPA LOAYZA
- 2.- César Ebert TAPIA CANALES
- 3.- Carlos Eduardo BRAVO IRRIBAREN

- Presidente Suplente
- Primer Miembro Suplente
- Segundo Miembro Suplente

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros del comité de selección conformado mediante la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer a la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Área de Logística, la entrega del expediente de contratación aprobado al Presidente del Comité de Selección, a fin de que se proceda a la instalación del comité para la conducción del proceso de selección hasta su culminación.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

**Regístrese y Comuníquese**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO  
Secretario General Permanente